

N° 1159/ VISTOS: la solicitud de designación de un funcionario municipal para que actúe como Ministro de Fe en la constitución del "Comité de Administración Block M-N-O-P, Pedro del Río Zañartu"; teniendo presente, lo señalado en el artículo 2, 17, 21 de la ley N° 19.537, que establece Normas sobre Copropiedad Inmobiliaria; y, en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 12, 56 inciso primero y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

- 1.- Desígnese al señor **DANIEL ESPINOZA MANRIQUEZ** funcionario dependiente de la Secretaría Municipal, para que actúe en calidad de Ministro de Fe para la constitución del "Comité de Administración Block M-N-O-P, Pedro del Río Zañartu", de esta comuna, el día 03 de Enero de 2018, a las 19:00 horas, en calle Desiderio Sanhueza 393, comuna de Concepción.
- 2.- Dispónese que el citado funcionario deberá cumplir con las funciones de Ministro de Fe que le impone el artículo 7 de la Ley N° 19.418, debiendo levantar el Acta correspondiente.
- 3.- Déjese constancia que para esta constitución se deberá tener presente lo establecido en el artículo 47 de la Ley N° 19.418, Sobre Juntas de Vecinos y Demás Organizaciones Comunitarias.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



PABLO IBARRA IBARRA
SECRETARIO MUNICIPAL



ALVARO ORTIZ VERA
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

- Señor Daniel Espinoza Manríquez
- Interesado
- Archivo
- PII/cme
- ID doc 840728